

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE QUININDE AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ODDNIPALM S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ODDNIPALM S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de abril de 1997, aprobada mediante Resolución No. 1385 de 11 de junio de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1997.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de Quinindé al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto de la compañía ODDNIPALM S.A. otorgada el 24 de agosto del 2001 ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01.Q.IJ. **4823** **10 OCT. 2001**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Odd E. Hanssen Kristensen en su calidad de Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, de nacionalidad Noruega y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ. **4823** de **10 OCT. 2001** aprobó el cambio de domicilio de Quinindé al Distrito Metropolitano de Quito, la reforma de estatutos de la compañía ODDNIPALM S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía ODDNIPALM S.A. de Quinindé al Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en QUININDÉ.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0900014

EXTRACTO

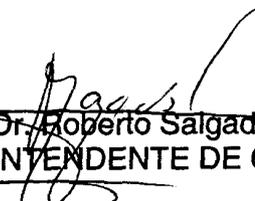
4823

referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital actual suscrito de US \$ 8.000,00 está dividido en 8.000 acciones de US \$ 1.00 cada una.

Quito, 10 OCT. 2001


~~Dr. Roberto Salgado Valdez~~
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

PBS/ACP
EXT.3910
EXP. 85381

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en QUININDÉ.
